KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.026/26 - AUDM&SBOG-CER2026-10387

El Suscrito Revisor Fiscal de
Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.,
NIT. 860.025.639-4.,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes No. 71088223, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" del 01 al 31 de marzo de 2026.

- Entidad Promotora de Salud del 01 al 30 de abril de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá D.C, el 9 de abril de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros

DAMAR CAMILO GONZALEZ CUBILLOS
Digitally signed by DAMAR CAMILO GONZALEZ CUBILLOS
Date: 2026.04.09 10:54:40 -05'00'

Damar Camilo González Cubillos
Revisor Fiscal de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.
T.P. 258357 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit 860.000.846-4

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.027/26 - AUDM&SBOG-CER2026-10388

El Suscrito Revisor Fiscal de
Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.,
NIT. 860.025.639-4.,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" del 01 octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

- Entidad Promotora de Salud del 01 noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá D.C, el 9 de abril de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

DAMAR CAMILO GONZALEZ CUBILLOS
Digitally signed by DAMAR CAMILO GONZALEZ CUBILLOS
Date: 2026.04.09 10:54:12 -05'00'

Damar Camilo González Cubillos
Revisor Fiscal de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.
T.P. 258357 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.